

suodho, loque es notorio, y publico en esta villa: que es
lo q. sabe, y puede decir, y la verdad so cargo de el Ju
rami. que tiene fho, que es de edad de veinte, y ocho años
poco mas, o menos, y lo firmo con su cruz, de que doi fe

Sexxanos

Bartholomey años

Ante mi
Joseph Ortega

Nota.

Doi fe que en este dia parecio ante mi Joseph Palao
y di lo que para la justificacion que tiene ofrecida
ha presentado tres testigos, y ha oxa no pretende se
lese de mas: y para q. contra lo amota, y firmo en ve
cla a doze de febrero de otro año

Joseph Ortega

Auto.

En la villa de Segla a catorce de febrero de mill seiscientos
ta, y nueve, el d. de febr. de la N. Jurisdiccion Dixo: que respecto de
sex de edad fue leg. para la providencia que corresponde
en Justicia nombrada, y nombró por subscritor a el d. D.
Pedro Soriano Abog. de los R. Conser. y vecinos de esta villa
a quien se le notifique para su acceptan. y juram. y lo firmo

Sexxanos

Joseph Ortega

N. An. y juram.

Incontinenti hice saber el nombram. anterior
a d. Pedro Soriano Abog. de los R. Conser. y entezado a el
to, y juzo hauez el deber, y lo firmo doi fe
De Soriano

Joseph Ortega

Auto.

En la villa de Segla a diez y ocho de febrero de